

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Junio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.268/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, específicamente el artículo 10 N° 4, que autoriza la contratación por trato directo cuando solo exista un proveedor del bien o servicio; Memorando N° 856/2017, del Jefe de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, solicitando trato directo por la causal antes señalada, con la empresa Papinotas SpA., para la adquisición del servicio de mensajería web y SMS, para intercomunicar a apoderados y alumnos con los profesionales que trabajan en los establecimientos educacionales, mejorando la participación y comunicación entre estos; Propuesta y cotización del proveedor, por un total de \$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos) exento de IVA, para la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber; y \$7.800.000.- (siete millones ochocientos mil pesos) exento de IVA para el Colegio Simón Bolívar; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

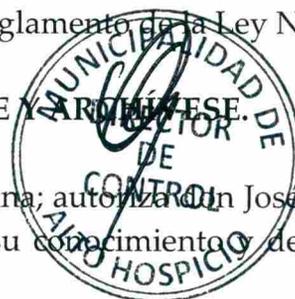
- 1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, y 10 N° 4, del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación directa con **PAPINOTAS SPA.** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para la adquisición del servicio de mensajería web y SMS, para intercomunicar a apoderados y alumnos con los profesionales que trabajan en los establecimientos educacionales, mejorando la participación y comunicación entre estos; Propuesta y cotización del proveedor, por un total de **\$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos) exento de IVA**, para la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber; y **\$7.800.000.- (siete millones ochocientos mil pesos) exento de IVA** para el Colegio Simón Bolívar.
- 2.- Contrátase a la empresa **PAPINOTAS SPA.**, ya individualizada, para la adquisición del servicio de mensajería web y SMS, para intercomunicar a apoderados y alumnos con los profesionales que trabajan en los establecimientos educacionales, según los montos descritos anteriormente.
- 3.- Impútese los gastos asociados a este contrato, según los montos y cuentas que se señalan, todas del Presupuesto de Educación Municipal vigente:

ESTABLECIMIENTO	MONTO	N° CUENTA	FONDO
Escuela de Lenguaje Oasis del Saber	\$ 1.900.000	N°215.22.11-003 Servicios Informáticos	FAEP
Colegio Simón Bolívar	\$ 7.800.000	N°215.22.11-003 Servicios Informáticos	SEP

4.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; autorizando a José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/pdv
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

